

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-108/2017
DEL 15 DE JUNIO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-108/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA y en Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR
- III. RESOLUCION DE CREDITOS
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- VI. INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO CONTRATADO A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV 427/2016 “ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE INTRUSIÓN”
- VII. SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DEL “PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL”, A TRAVÉS DE BOLPROES
- VIII. CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL
- IX. SOLICITUD DE CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA II ETAPA
- X. SOLICITUD DE CONSORCIO DEL PACIFICO S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO ALTOS DE LA PACIFICA
- XI. AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL FSV
- XII. DONACION DE TUBOS FLUORESCENTES Y BALASTROS
- XIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-107/2017 del 14 de junio de 2017, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 25 solicitudes de crédito por un monto de \$440,150.98, según consta en el Acta N° 108 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

VI) INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO CONTRATADO A TRAVÉS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV 427/2016 “ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE INTRUSIÓN”. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado de los señores Héctor López y Jennifer Rodríguez, de la empresa Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V. para dar a conocer a Junta Directiva el informe de resultados obtenidos del servicio contratado a través de la LIBRE GESTIÓN N° FSV 427/2016 “ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE INTRUSIÓN”. El Licenciado Héctor López realizó la presentación, que contiene los siguientes aspectos: I. ¿Qué es seguridad y Seguridad Informática?. II. Alcances del servicio. III. Definición de conceptos. IV. Publicación de servicios. V. Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración. VI. Análisis y ponderación de políticas. VII. Evaluación de Controles de Seguridad Físicos. En el punto I. Qué es seguridad y Seguridad Informática, señaló que Seguridad es la ausencia de riesgo o peligro y que la Seguridad Informática son todas aquellas medidas preventivas y reactivas realizadas por el ser humano, organizaciones e incluso sistemas tecnológicos, que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma. Sobre los Alcances del Servicio, los detalló así: la Identificación de protocolos, puertos de comunicación y servicios; el Análisis de vulnerabilidades a nivel interno y externo (100 IPs); Simular ataques y probar configuraciones de seguridad tecnológica (pruebas de penetración); Análisis y ponderación de políticas, estándares y procedimientos; Estudio y validación de controles de seguridad física y lógica del Centro de Datos; Análisis y evaluación del Plan de Contingencia. Sobre cada uno de los aspectos contemplados en los alcances expresó los resultados obtenidos, detallando entre otros, que las vulnerabilidades informáticas deben ser vistas a través de la óptica externa e interna; la externa, evaluada fundamentalmente a través de los servicios publicados externamente a través de Internet y la interna, por medio de los productos y/o servicios habilitados para los diferentes usuarios institucionales. Detalló los servicios publicados externamente, dentro de los cuales especificó que no se encuentra el Core Bancario Abanks, lo cual evita la existencia de riesgos. Denotó las vulnerabilidades identificadas en los diferentes servicios publicados externamente, comentando que en relación a la página web y servicios de gobierno electrónico, un primer análisis fue hecho en el mes de Enero pasado y un segundo, en el mes de Abril, denotando una disminución de los riesgos catalogados como altos y medios de 32 a 7, es decir, una disminución del 69% en las vulnerabilidades de riesgo alto y un 25% en las vulnerabilidades de riesgo medio; esto como consecuencia directa de la renovación del sitio web institucional y servicios de gobierno electrónico, a partir del mes de Abril del corriente año. Explicó que en cuanto a las vulnerabilidades que aún persisten relacionadas a los servicios externos publicados por el FSV, éstas son manejables y que por tanto poseen un riesgo aceptable, aun cuando no exime que la institución deba evaluar las recomendaciones que se plantean al respecto y tomar las acciones que considere pertinentes para atenuar los riesgos identificados. Detalló igualmente los productos o servicios habilitados internamente, dando énfasis que después de la evaluación correspondiente, al Core Bancario no se le identifican riesgos y que el elemento

que mayor vulnerabilidades se le identifican, son algunos elementos de la infraestructura de RED, tales como switches, los que según sabe, han sido sustituidos durante los meses de Abril y Mayo, lo que provocará que en el próximo análisis, muchas de las vulnerabilidades identificadas desaparezcan. Expuso también un análisis comparativo con las vulnerabilidades identificadas en el estudio del 2013, denotando una disminución del 59% de las vulnerabilidades de riesgo alto, lo cual denota los esfuerzos institucionales respecto al tema de la seguridad informática, concluyendo una mejora importante en la postura de riesgos institucional. Finalmente como conclusiones relevantes del análisis de vulnerabilidades, enumeró las siguientes: 1- El nivel de exposición al riesgo general puede considerarse como aceptable. 2- No se identificaron vulnerabilidades impactando al core bancario. 3- Es recomendable implementar un proceso de gestión y emisión de Certificados Digitales. 4- Es recomendable evitar el uso de infraestructura y aplicaciones que no cuentan con soporte del fabricante. 5- Es recomendable fortalecer el proceso de gestión de vulnerabilidades a nivel de los sistemas de la red interna y externa. 6- No publicar servicios que permitan el acceso remoto a los sistemas. Expuso los resultados obtenidos de la evaluación de la normativa existente en el FSV respecto al tema de la seguridad, emitiendo sus recomendaciones y/o conclusiones al respecto. Igualmente expuso la evaluación realizada al tema de los controles de seguridad físicos e igualmente, exponiendo sus recomendaciones. Expuso también los resultados obtenidos respecto al tema de la revisión de la Infraestructura de RED, emitiendo sus recomendaciones. En relación a la recomendación referida a la solución MicroSoft ForeFront Threat Management Gateway (TMG) acotó que la Gerencia de Tecnología de la Información le ha informado que ya se encuentra en proceso la adquisición de un Firewall actualizado, con lo cual se subsanaría ésta vulnerabilidad; tal situación será actualizada en el próximo informe de Vulnerabilidades. Finalmente y como conclusión general, expuso que el FSV posee un riesgo aceptable en el tema de la seguridad informática y que de igual manera como hasta ahora lo ha hecho, debe continuar fortaleciendo su infraestructura TI, principalmente como una garantía al resguardo de la cartera hipotecaria institucional. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva, dar por conocido el informe antes indicado. Junta Directiva, después de conocer el informe presentado por los señores Héctor López y Jennifer Rodríguez, de la empresa Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V., acompañados por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de resultados obtenidos del servicio contratado a través de la LIBRE GESTIÓN N° FSV 427/2016 "ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE INTRUSIÓN".

VII) APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MB-05/2017 «SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DEL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL» A TRAVES DE BOLPROES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1440.

VIII) CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1441.

IX) SOLICITUD DE CRF ARQUITECTOS, S.A. DE C.V DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO CIUDAD PACIFICA II ETAPA.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

X) SOLICITUD DE CONSORCIO DEL PACIFICO S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO ALTOS DE LA PACIFICA.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XI) AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Plan de Mejoramiento a raíz del Examen Especial de Gestión Ambiental realizada al FSV, por la Corte

de Cuentas de la República. El Licenciado Ventura explicó como antecedentes, que en el primer cuatrimestre del año 2017, la Corte de Cuentas de la República realizó un Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Al respecto de dicho examen, se han atendido todos sus requerimientos y en la remisión del borrador inicial del informe, la Corte de Cuentas estableció 14 observaciones, sobre las cuales se les remitió en su oportunidad, las evidencias de descargo. No obstante con fecha 6 de junio de 2017, se recibió carta de la Corte de Cuentas REF-DA6.43/2016-45, en donde otorgaban plazo hasta el día 12 de junio de 2017, para que 5 observaciones fueran incluidas en un Plan de Mejoramiento, que es un instrumento mediante el cual se adquiere el compromiso de desarrollar las acciones para superar las observaciones identificadas. A solicitud del FSV se prorrogó el plazo de entrega hasta el día 14 de junio, sin embargo el 13 de junio de 2017 se remitió a la Corte de Cuentas dicho Plan de Mejoramiento, para atender las 5 observaciones remitidas. Estas observaciones remitidas por la Corte de Cuentas son las siguientes: "1- No se incluyó en la formulación del Plan Anual Operativo 2016 y el Plan Institucional Quinquenal 2015-2019, acciones de tipo ambiental que denoten la consideración del componente ambiental dentro de los mismos; es decir, con un enfoque ambiental como eje transversal en su ejecución. 2- El Plan y Programa de Capacitación Institucional, no se incorporó y programó el desarrollo de temáticas de Educación y Sensibilización Ambiental, dirigidas al personal y usuarios de la Entidad. 3- No se ha dado cumplimiento a Plan de Mitigación, conteniendo 3 recomendaciones de carácter ambiental entregadas por el BCIE al FSV, producto de la apertura de la Línea Global de Crédito N° 2178, autorizada por el BCIE, mediante resolución del Directorio N° DI-52/2016 a cargo del Fondo, siendo las recomendaciones siguientes: a) Crear e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que incluya planes de manejo ambiental y social: procedimientos concretos de responsabilidades en todos los niveles de la organización, para monitorear los riesgos de la cartera de préstamos e inversiones. b) Incorporar condiciones ambientales y sociales para la adquisición y contratación de bienes y servicios. c) Capacitar a todos los empleados de la institución en la gestión de riesgos ambientales y sociales. 4- Existen equipos de aires acondicionados fuera de servicio, a los que no se les ha realizado el descargo y disposición final como residuos de apartados eléctricos y/o electrónicos. 5- El FSV, llevó a cabo el proyecto denominado "Sustitución de hasta 1000 luminarias fluorescentes de 32 watts del tipo T8, en las Oficinas Centrales del FSV", adquiridos a través de solicitud de compra 403-401/2016, de las que se sustituyeron, 672 luminarias de distintas áreas del edificio central, sin embargo, no existe evidencia de haberles dado una disposición final adecuada." En atención a lo antes señalado el Licenciado Ventura expuso el cronograma del Plan de Mejoramiento, que detalla las acciones a realizar, el responsable de cada una, el mecanismo de seguimiento, los tiempos de realización, que comprenden acciones realizadas desde el mes de marzo hasta acciones que finalizan en noviembre de 2017. Luego de la exposición detallada del Plan de Mejoramiento, se solicita a Junta Directiva aprobar dicho Plan. Junta Directiva, conocido el Plan preparado por el Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar el Plan de Mejoramiento y el compromiso de cumplimiento, derivado del Examen Especial de Gestión Ambiental realizado por la Corte de Cuentas de la República al Fondo Social para la Vivienda, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XII) DONACION DE TUBOS FLUORESCENTES Y BALASTROS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Ávila Cardona, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, la donación de tubos fluorescentes y balastos. El Licenciado Ávila explicó que en el Examen especial de Gestión Ambiental, recién efectuado en las Oficinas Centrales del FSV, por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se observó en el numeral 11) La Inadecuada Disposición Final de las Luminarias Sustituidas, en las Oficinas Centrales del FSV. Dichas luminarias y balastos se encuentran almacenados en el área de Mantenimiento y en la bodega del parqueo Cuscatleco; éstos son bienes en desuso que no representan ningún saldo vigente en el inventario del Activo Fijo, dado que formaron parte de las instalaciones y a la fecha, ya fueron sustituidos por nuevas luminarias Led. No obstante, se encuentran en condiciones funcionales para ser utilizados en otras instituciones. Al respecto señaló que los Centros Educativos: “Profesor Emilio Urrutia” y “Presbítero Nicolás Aguilar”, del Municipio de Tonacatepeque, han enviado cartas a la Presidencia y Dirección Ejecutiva del FSV, solicitando la donación de tubos fluorescentes y balastos para utilizarlos en los sistemas de iluminación de sus instalaciones. Actualmente se cuenta con un total de 672 tubos fluorescentes y 168 balastos. Se indicó que con esta donación se estaría desvaneciendo la observación y las Instituciones beneficiadas serán las responsables de la disposición Final de las Luminarias y Balastos. Con base en lo antes indicado, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe sobre los tubos fluorescentes y balastos a donar; así también sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Ambiental del FSV, enviado a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. También autorizar la donación de 672 Tubos Fluorescentes y 168 Balastos, a Instituciones del Gobierno, incluyendo Autónomas, Escuelas, Institutos Nacionales y los que no se donan, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Ricardo Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo, sobre los tubos fluorescentes y balastos a donar; así también sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Ambiental del FSV, enviado a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.
- B) Autorizar la donación de: 672 Tubos Fluorescentes y 168 Balastos, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución y dar cumplimiento con el numeral 11) del examen especial de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.
- C) Autorizar donar los bienes, a Instituciones del Gobierno, incluyendo Autónomas, Escuelas, Institutos Nacionales y los que no se donan, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
- D) Autorizar conformar Comisión para que los bienes sean donados de acuerdo a las necesidades de las instituciones solicitantes, la que debe estar integrada así:
 - a) Gerente Administrativo, o quien este designe,
 - b) Gerente de Finanzas, o quien este designe,
 - c) Jefe Area RR LL (Coordinador).
 - d) Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien este designe.

E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los **Puntos VII. SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DEL "PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL", A TRAVÉS DE BOLPROES; y, VIII. CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE EL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e,** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 90 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia, Unidad de Comunicaciones y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.